

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 23
SERIE 2014-2015-27**

APROBADA:

18 DE DICIEMBRE DE 2014

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES DE VARIAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL Y ESPECIAL, POR TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,017,455.79), PARA CUBRIR COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, SEGÚN SE AUTORIZA EN LA LEY 64 DEL 3 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICION DE MOTIVOS



El Artículo 26 (b) y (c) de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", en lo referente a la utilización del producto de la venta de los bonos y pagarés, dispone que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza o resolución autorizando una obligación evidenciada por Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación General o Especial es menor que la cantidad asignada para tal propósito en dicha ordenanza o resolución, la Asamblea podrá, con la aprobación del Banco Gubernamental, disponer del sobrante de cualesquiera de las siguientes maneras, (1) para cualesquiera de los demás propósitos especificados en la ordenanza o resolución que autoriza los bonos o pagarés, (2) para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal, según se dispone en el Artículo 3 de dicha Ley. Los Bonos y Pagares de Obligación General y Especial que se detallan y continuación proveyeron fondos suficientes para los propósitos dispuestos en las ordenanzas que los autorizaron y surgieron sobantes que están disponibles para ser reprogramados en propósitos para los cuales se pueden emitir bonos y pagares de obligación general y especial:

	Bonos	Cantidad	Ordenanza/ Resolución	Sobrante
1	Mejoras Públicas 1992	\$21,260,000	47 Serie 1992-93-70	\$ 78,609.44
2	Mejoras Públicas 1995	11,885,000	34 Serie 1994-95-39	8,857.51

3	Mejoras Públicas 1995	16,630,000	45 Serie 1994-95-53	183,125.27
4	Obligación General 1998	13,165,000	81 Serie 1997-98-88	45,039.44
5	Obligación General 1999	30,285,000	36 Serie 1999-00-37	108,199.73
6	Obligación General 2000	20,120,000	11 Serie 2000-01-18	38,893.70
7	Obligación General 2003	23,000,000	71 Serie 2002-03-77	76,906.95
8	Obligación General 2004	15,550,000	44 Serie 2003-04-50	90,799.96
9	Obligación General 2005	37,400,000	01 Serie 2005-06-01	142,335.96
10	Obligación General 2007	32,355,000	99 Serie 2006-07-117	411,747.00
11	Obligación Especial 2008	35,610,000	57 Serie 2007-08-71	91,591.44
12	Obligación General 2008	6,370,000	35 Serie 2008-09-43	32,130.87
13	Obligación General 2009	38,940,000	10 Serie 2009-10-32	407,865.41
14	Obligación General 2010	23,395,000	85 Serie 2009-10-95	1,301,353.11
				\$3,017,455.79

Conviene al interés público del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina utilizar el sobrante de \$3,017,455.79 en varios proyectos de mejoras públicas, adquisiciones y otras mejoras que fomentaran la salud, seguridad y desarrollo económico y social de Carolina

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO que:

Sección I.* Autorizar la reprogramación de \$78,609.44 sobrantes, de la emisión de Bonos de Mejoras Públicas de 1992 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 47 Serie 1992-93-70, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Estudio, diseño y desarrollo de áreas a espacios abiertos en Complejo Recreativo Roberto Clemente	\$1,002.37
Mejoras a calles, caminos y puentes	949.00
Ampliación Calle Parque de Bombas tramo Res. Público	53,386.88
Terminación estacionamiento municipal y espacios comerciales	20,008.69
Mejoras a la Avenida Monserrate	3,262.50
Total	<u>\$78,609.44</u>
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$78,609.44</u>

Sección 2.ª Autorizar la reprogramación de \$8,857.51 en sobrantes, de la emisión de Bonos de Mejoras Públicas de 1995 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 34 Serie 1994-95-39, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Reconstrucción de calles y caminos	\$8,310.83
Completar mejoras calle Ignacio Arzuaga	546.68
Total	\$8,857.51
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	\$8,857.51

Sección 3.ª Autorizar la reprogramación de \$183,125.27 sobrantes, de la emisión de Bonos de Mejoras Públicas de 1995 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 45 Serie 1994-95-53, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Completar construcción Escuela de las Artes	\$7,700.96
Construcción Paseo Tablado Lago Blasona	145,342.19
Completar construcción Centro Regional Barreras	30,082.12
Total	\$183,125.27
A la partida:	
Construcción Hospital San Fernando	\$183,125.27
Total	\$183,125.27

Sección 4.ª Autorizar la reprogramación de \$45,039.44 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 1998 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 81 Serie 1997-98-88, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Mejoras Sistema Pluvial Urb. Eduardo J. Saldaña	\$36,678.51
Construcción Paseo Mirador Isla Verde Fase II	306.00
Diseño y construcción edificio Obras Públicas	115.41
Diseño, adquisiciones y construcción, Ave. Muñoz Rivera	7,939.52
Total	\$45,039.44
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	\$45,039.44

Sección 5.ª Autorizar la reprogramación de \$108,199.73 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 1999 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 36 Serie 1999-00-37, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Mejoras a calle Muñoz Rivera	\$92,720.57
Parque Nacional del Niño- Construcción edificio principal	1,958.60
Renovación Avenida Ponce de León	6,701.11
Señalización en el Municipio de Carolina	4,021.80
Construcción Edificio Anexo Casa Alcaldía	2,797.65
Total	\$108,199.73
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$108,199.73</u>

Sección 6.ª Autorizar la reprogramación de \$38,893.70 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2000 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 11 Serie 2000-01-18, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Adquisición de terrenos y construcción proyecto Isla Verde Park	\$37,200.00
Mejoras al Balneario de Carolina	1,693.70
Total	\$38,893.70
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$38,893.70</u>

Sección 7.ª Autorizar la reprogramación de \$76,906.95 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2003 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 71 Serie 2002-03-77, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Construcción Head Start Complejo Deportivo Roberto Clemente	\$16,514.84
Proyecto mejoras Sabana Abajo Sur	42,000.00
Construcción Paseo Lago Blasón Fase I y II	17,565.23
Construcción Centro Comunal Bo. Martín González Sector Campeche	826.88
Total	\$76,906.95
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$76,906.95</u>

Sección 8.ª Autorizar la reprogramación de \$90,799.96 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2004 del Municipio de Carolina,

autorizados por la Ordenanza Núm. 44 Serie 2003-04-50, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Construcción Centro Comunal y área recreativa Saint Just	<u>\$90,799.96</u>
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$90,799.96</u>

Sección 9.ª Autorizar la reprogramación de \$142,335.96 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2005 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 1 Serie 2003-06-1, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Construcción Museo del Niño	\$12,515.83
Mejoras avenida Roberto Clemente Fase III	121,295.13
Mejoras avenida Pedro Arzuaga	8,525.00
TOTAL	<u>\$142,335.96</u>
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	<u>\$142,335.96</u>

Sección 10.ª Autorizar la reprogramación de \$411,747.00 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2007 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 99 Serie 2006-07-117, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Mejoras a la avenida Isla Verde	\$410,746.54
Mejoras a calles, caminos y avenidas	1,000.46
TOTAL	<u>\$411,747.00</u>
A la partida:	
Adquisiciones Centro Urbano	\$310,357.31
Mejoras a la avenida Roberto Sánchez Vilella	101,389.69
TOTAL	<u>\$411,747.00</u>

Sección 11.ª Autorizar la reprogramación de \$91,591.44 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación Especial de 2008 del Municipio de Carolina, autorizados por la Resolución Núm. 57 Serie 2007-08-71, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Mejoras a puentes	64,144.44
Aguasol Julia de Burgos	4,000.00

Mejoras sistema pluvial Urb. Villamar	2,000.00
Estación Policía Municipal Estrellitas. Bo. Sabana Abajo	21,447.00
Total	<u>91,591.44</u>

A la partida:

Mejoras a la Casa Alcaldía	<u>\$91,591.44</u>
Total	<u>\$91,591.44</u>

Sección 12.ª Autorizar la reprogramación de \$32,130.87 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2008 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 35 Serie 2008-09-43, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Mejoras a la avenida Fragoso	\$3,500.02
Construcción e Instalación Vallas de Seguridad	27,202.00
Mejoras a Centros Comunes Valle Arriba Heights y Martín González	711.85
Construcción del Centro de Formación Integral de Barruzas	<u>717.00</u>
Total	<u>\$32,130.87</u>

A la partida:

Mejoras a la avenida Roberto Sánchez Vilella	<u>\$32,130.87</u>
--	--------------------

Sección 13.ª Autorizar la reprogramación de \$407,865.41 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2009 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 10 Serie 2009-10-32, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Construcción y Parque Museo Del Niño	\$362,138.33
Construcción y Mejoras Centros Comunes	400.00
Techado Cancha Baloncesto 4ta Extensión Country Club	22,224.84
Mejoras a Estructuras Estaciones de Vecindarios Policía Municipal	<u>18,050.00</u>
Const de Mejoras a Talleres Obras Públicas Municipales	<u>5,052.24</u>
Total	<u>\$407,865.41</u>

A la partida:

Construcción Hospital San Fernando	<u>\$407,865.41</u>
------------------------------------	---------------------

Sección 14.ª Autorizar la reprogramación de \$1,301,353.11 sobrantes, de la emisión de Bonos de Obligación General de 2010 del Municipio de Carolina, autorizados por la Ordenanza Núm. 85 Serie 2009-10-95, según enmendada, de acuerdo a la distribución siguiente:

De la partida:	Cantidad
Construcción Parque Aquasol Bo. Barrazas	\$13,669.41
Reconstrucción Ave. Roberto Sánchez Vilella	4,265.15
Rehabilitación y Mejoras Antigua Casa Alcaldía	693.66
Construcción Parque Balompié Urb. Villa Foniana, Via 68	11,526.25
Construcción y Reconstrucción de Aceras y Vallas	4,821.14
Reconstrucción Ave. Severo Quiñones	69,554.09
Reconstrucción y mejoras Parque Pelota Urb. Valle Arriba Heights	5,863.38
Mejoras Cancha Baloncesto Residencial Loma Alta	106,436.00
Mejoras Cancha Baloncesto Sector Cambute, Bo. Canovanillas	26,006.27
Construcción Demarcadores Municipales	120,501.00
Construcción Área Recreación Pasiva Urb. Valle Arriba Heights	20,448.47
Construcción Área Recreación Pasiva Urb. 3ra ex Country Club	32,684.53
Construcción Estacionamiento Museo Del Niño	375,000.00
Mejoras al Techo Edificio Casa Alcaldía	\$1,502.50
Mejoras Ave. Paseo de los Gigantes	458,781.26
Total	\$1,301,353.11
A la partida:	
Mejoras a la avenida Roberto Sánchez Vilella	\$ 11,479.44
Construcción Hospital San Fernando	909,009.32
Mejoras al vertedero	380,864.35
Total	\$1,301,353.11

Sección 15.ª Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 16.ª Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento, Banco Popular de Puerto Rico, Banco Santander Puerto Rico, Oriental Bank y First Bank Puerto Rico para su trámite correspondiente.

Sección 14.ª Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

Sección 15: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza 23, Serie 2014-2015-27 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 18 de diciembre de 2014.

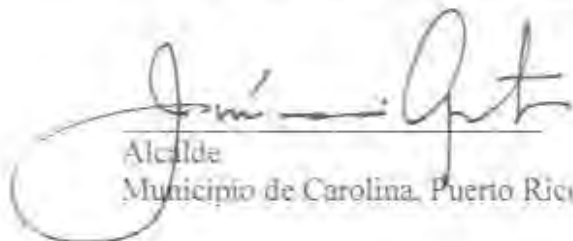


Secretario
Legislatura Municipal
Carolina, Puerto Rico



Presidente
Legislatura Municipal
Carolina, Puerto Rico

APROBADO: 19 de DICIEMBRE de 2014



Alcalde
Municipio de Carolina, Puerto Rico



(Sello Oficial)

CERTIFICACIÓN



CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza 23, Serie 2014-2015-27, adoptada por la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014, intitulada:

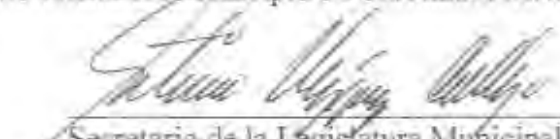
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBRANTES DE VARIAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL Y ESPECIAL, POR TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,017,455.79), PARA CUBRIR COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, SEGÚN SE AUTORIZA EN LA LEY 64 DEL 3 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES.

SE CERTIFICA, ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores municipales presentes en dicha sesión:

Hon. Reinaldo L. Castellanos
Hon. Carmelo Rivera Rivera

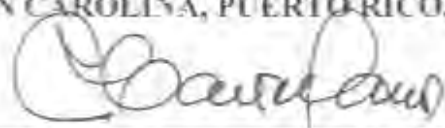
Hon. Mina Andrades Ruiz
Hon. Danilo Carmona Castro
Hon. Luis M. Mangual Ocasio
Hon. Carmen M. Graulau Serrano
Hon. Maribel López Vázquez
Hon. María E. Rodríguez Rohena
Hon. Anibal Carrion López
Hon. José E. Rivera Verdejo
Hon. Velda González De Modesti
Hon. Ángel F. Viera Encarnación
Hon. Aidyn Alers Talavera
Hon. Sergio E. Estévez Vélez
Hon. Milagros G. López Campos
Hon. Cruz Cecilia López Falú

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Carolina, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2014.


Secretario de la Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2014.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

 APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 19 DÍAS DE
DICIEMBRE DE 2014.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Carolina

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE QUE SE
CELEBRÓ UNA VISTA PÚBLICA**

YO, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

QUE UNA VISTA PÚBLICA FUE CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 6:00 PM EN EL SALÓN LUIS MUÑOZ MARÍN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA QUE AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBRANTES DE VARIAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL Y ESPECIAL, POR TRES MILLONES, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,017,455.79), DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO.

El Borrador de este proyecto de ordenanza estuvo disponible para inspección pública en el lugar establecido por el aviso de vista pública desde la fecha de la publicación del aviso hasta la fecha de la celebración de la vista pública, así como durante la misma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LIBRO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO, HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

Apartado 8
Carolina, PR
00986-0008


SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Tel. (787) 750-7000
Fax. (787) 750-5305

legislaturamunicipal
@carolina.gobierno.pr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Carolina

**CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN Y
EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

YO, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

QUE EL AVISO DE VISTA PÚBLICA SEÑALADA PARA CELEBRARSE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO EL NUEVO DIA EN LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE AL SÁBADO, 6 DE DICIEMBRE DE 2014 HABIÉNDOSE EXPUESTO EN DOS SITIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DIEZ (10) DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA VISTA, A SABER:

- En el "Bolletín Board" de la Casa Alcaldía del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.
- En el "Bolletín Board" del Centro Judicial de Carolina.

DADA EN, CAROLINA, PUERTO RICO, HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

Apartado 8
Carolina, PR
00986-0008


SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

Tel. (787) 750-7000
Fax. (787) 750-5325

legislaturamunicipal
@carolina.gobierno.pr



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Carolina

CERTIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LEGISLADORES

YO, ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA DEBE Y ESTÁ CONSTITUIDA POR DIECISEIS (16) LEGISLADORES SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 4.001 DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY NÚMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, LIBRO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO, HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2014.


SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 8
Carolina, PR
00986-0008

SELLO OFICIAL

Tel. (787) 750-7000
Fax. (787) 750-5305

legislaturamunicipal
@carolina.gobierno.pr

CERTIFICACIÓN DE MINUTA

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 85 Serie 2009-2010-95, adoptada por la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, intitulada:

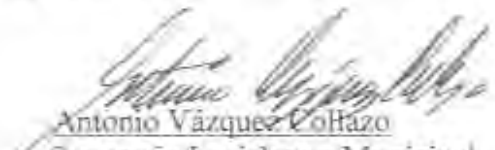
"DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBRANTES DE VARIAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL Y ESPECIAL, POR TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,017,455.79), PARA CUBRIR COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, SEGÚN SE AUTORIZA EN LA LEY 64 DEL 3 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES."

SE CERTIFICA, ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

ADOPTADO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy día 29 de junio de 2010.

(Sello Oficial)


Antonio Vázquez Colfazo
Secretario Legislatura Municipal
Carolina, Puerto Rico

**MUNICIPIO DE CAROLINA,
LEGISLATURA MUNICIPAL
PUERTO RICO**

La Legislatura Municipal del Municipio de Carolina, Puerto Rico, se reunió en Sesión Ordinaria en la Casa Alcaldía en Carolina, Puerto Rico, a las 8:00 P.M. el 18 de diciembre de 2014. La Sesión fue llamada al orden por el Presidente de la Legislatura.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES



HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

AUSENTES

NINGUNO

El Presidente de la Legislatura anunció el proyecto de ordenanza intitulada:

**“DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA PARA AUTORIZAR
LA REPROGRAMACIÓN DE SOBRANTES DE VARIAS
EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACION GENERAL Y
ESPECIAL, POR TRES MILLONES DIECISIETE MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES Y**

SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,017,455.79), PARA CUBRIR COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, SEGÚN SE AUTORIZA EN LA LEY 64 DEL 3 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996"; Y PARA OTROS FINES."

El Presidente también anunció que el Aviso de Vista Pública había sido debidamente publicado en un periódico de circulación general y colocado en por lo menos dos lugares públicos en el Municipio.

El Secretario procedió luego a leer dicha ordenanza en su totalidad. El Presidente anunció que entonces la Legislatura Municipal oíría a cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada en expresarse sobre dicha ordenanza. Todas las personas que así lo solicitaron fueron oídas por la Legislatura Municipal.

La Legisladora Municipal Hon. Mirta Andrades Ruiz entonces propuso la aprobación de la referida ordenanza. La moción fue secundada por el Legislador Municipal Hon. Danilo Carmona Castro y la ordenanza fue adoptada por la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA



HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

EN LA NEGATIVA

NINGUNO

El Legislador Municipal Hon. Aníbal Carrión López propuso que se diera por terminada la sesión. La moción fue secundada por el Legislador Municipal Hon. Carmelo Rivera Rivera.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la misma de la Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, reunida a las 8:00 (P.M.), del día 18 de diciembre de 2014, y de los procedimientos seguidos en la Bonos de Obligación General y Especial por tres millones diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares y setenta y nueve centavos (\$3,017,455.79) del Municipio de Carolina, Puerto Rico.

Dicha reunión de la Legislatura Municipal fue convocada por el Alcalde del Municipio de Carolina, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue publicado y fijado de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" y enviado, bien por correo certificado con acuse de recibo a cada uno de los miembros de la Legislatura Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora señalada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos miembros por lo menos 24 horas antes de la hora señalada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Carolina, Puerto Rico, hoy día 18 de diciembre de 2014.

Antonio Vázquez Collazo
Secretario de la Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico.

(Sello Oficial)

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 23 SERIE 2014-2015-27** del 18 de diciembre de 2014, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADÉS RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTI
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTÉVEZ VÉLEZ
HON. CRUZ C. LOPEZ FALÚ

~~AUSENTE~~ -~~A~~ ~~AUSENTE EXCLUSIVO~~ -~~A~~ ~~ABSTENCIÓN~~ -~~A~~ ~~EN LA AFIRMATIVA~~ -~~I~~ ~~EN LA NEGATIVA~~ -~~X~~

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 18 de diciembre de 2014.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO



Televisores permiten cambiar de canal o activar a Netflix con comandos de voz

© LAS VEGAS, NEVADA: Con una oferta apuntada a su línea de videocintas BRAVIA y en sus productos de video, y sonido Sony presentó ayer en el Caesars Palace, en Las Vegas, lo que será las nuevas líneas de productos que se verán durante este año. Como parte del lanzamiento de las nuevas tecnologías que se presentan en el Consumer Electronic Show (CES).

Durante la presentación, que fue exclusiva para la prensa de América Latina, se mostró la nueva serie de películas **FRAMIA**, variando el tema del mundo, con un solo 4.9

Hiroshi Sakamoto, presidente de Sony para la región de América Latina, explicó que se trata de un televisor de ultra alta definición de 100 cm (40 pulgadas) de pantalla, con un sistema de sonido Hi-Fi, que además incluye sistema operativo Android.

BRAVIA es la historia de la evolución de la calidad de la imagen en televisores. Este año introducimos un nuevo procesador de imagen y estamos preparando Android en toda nuestra línea de televisores 2015, desde la plataforma BRAVIA® EXL6000 Series.

Con esta nueva integración, los consumidores podrán controlar todas las funcionalidades del teléfono a través de sus celulares con sistema operativo Android al incorporar la marca de teléfono inteligente fuchsia, podrá realizar comandos de voz para controlar de manera sencilla el equipo. Incluso el Family y ver una película. Así

más tendrán acceso a un mayor contenido de videos y juegos. Su necesidad de tener conectada una consola de juegos, permitiendo hasta cuatro jugadores al mismo tiempo.

Otra particularidad de estos nuevos equipos es que permiten ver el contenido del celular Android de manera transparente en la pantalla del teléfono, sin ningún esfuerzo.

El ejecutivo detalló que la nueva b-

Revista de la Asociación de Sociólogos de Puerto Rico • Problema Nueve: Autismo de

TIERRA DE GIGANTES

Carolina

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza Número 25, Serie 2014-01577, emitida por la LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PARA AUTORIZAR LA REPOSICIÓN DE SOBROANTES DE VARIAS EMISIONES DE BONOS DE FUGACIÓN GENERAL Y ESPECIAL POR CINCO MILLONES SEISCIENTE VEINTY CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5,245,799.00) PARA CUBRIR COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, SEGÚN SE AUTORIZA EN LA LEY 64 DEL 3 DE JULIO DE 1996, SEGÚN ENMIENDAS A CONTINUA (LEYES) DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO RICO DE 1996 Y PARA OTROS FINES, ha sido adoptada por la Legislatura Municipal el 14 de diciembre de 2014 y firmada por el Alcalde el 19 de diciembre de 2014. Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de diez (10) días y hasta el día de la fecha de publicación de esta Ley en el Boletín Oficial.

«Nuestro primer objetivo fue hacer más fáciles de leer las estadísticas de la Encuesta de hogares. Sabíamos que el público de la Organización prefiere los gráficos. Se usó un sistema de representaciones de barras en el fondo de color blanco para los datos estadísticos. Los datos estadísticos se mostraron en un color azul y rojo. Después de esto, se usó un procedimiento que se usó en un estudio de 1971 de la Universidad de la Columbia para la Encuesta de hogares».

COMIENZA EL AÑO ESTUDIANDO EN

La Hotelera

Cursos comienzan
ahora en enero 2015

* Especialista en
 Artes Culinarias
 * Panadería y Repostería
 Internacional

Ayudas económicas disponibles si cualificas

HATO REY
(787) 759-7599

MAYAGÜEZ +
[787] 806-4200